

# Cort, condenado a pagar 130.000 euros por la muerte de un bombero en acto de servicio

Un juzgado concluye que Álex Ribas murió por culpa de la actuación del Ajuntament de Palma

V.MALAGÓN - J.JIMÉNEZ

La muerte del bombero Álex Ribas en acto de servicio fue responsabilidad del Ajuntament de Palma. Un juzgado de lo Contencioso da la razón a la vida del fallecido y concluye que la mala organización y las deficiencias que plagaron la intervención de los Bombers de Palma en el bar Jamón Jamón el 6 de agosto de 2010 desencadenó el accidente mortal.

El juez descarta la versión de la Administración que apuntaba a la propia conducta del fallecido: «No se ha probado que actuara por su cuenta o que desobedeciera las órdenes de los mandos presentes en aquel momento, por lo que hay que presumir que los mismos dieron su aquiescencia al modo en el que se fueron produciendo los hechos, mediante la sucesiva entrada y salida de bomberos del local sintetizado».

La resolución judicial da la razón a los argumentos de la defensa de la vida -el letrado Francesc Segura de DMS consulting- y da pleno crédito a un informe pericial. Ese documento concluye que hubo un «exceso de confianza» en cómo se actuó ante ese siniestro: no se comprobaron las causas del incendio antes de que los bomberos entraran y éstos no contaban con todo el equipamiento necesario. Así, no todos los que participaron contaban con emisora, no se tenía ubicado el foco del fuego cuando se colocó un ventilador y hubo una



La vida de Alejandro Ribas, junto al hermano de éste, en un acto de protesta contra Cort. Foto: A. S.

«actuación anómala de los mandos». Se destaca también la mala coordinación de los efectivos. La sentencia, que se puede recurrir ante el TSJB y después ante el Supremo, también alude a lo declarado por el oficial del operativo que, aunque respaldó la versión de Cort, calificó en el juicio la actuación como un «maremagnum».

Así, el magistrado concluye que hubo una relación directa entre la actuación municipal y la muerte del bombero y acepta que la vida tiene derecho a percibir la indemnización íntegra que reclamaba: 130.661 euros.

## EL APUNTE

### El fallo alude a que el pleno ya calificó la actuación de Ribas como «excepcional»

Los letrados de Cort argumentaban, en la línea de los informes internos del Consistorio, que la causa del fallecimiento fue la propia actuación imprudente de Alejandro Ribas. Además de los informes periciales, el juez desestima este argumento en base a las propias resoluciones del pleno municipal. Así, recuerda el acuerdo en el que se aprobó una indemnización de 30.000 euros a la víctima y se calificaba la actuación del fallecido como «excepcional». «Las propias decisiones de los órganos de gobierno municipales vendrían a desmentir la posibilidad de que se tratase de actuación temeraria y culpable, como se pretende aquí», escribe el juez.

## Sentencia de 46 años de cárcel para un monitor por abusos sexuales

EFE/LEÓN

La Audiencia Provincial de León ha condenado a penas que suman 46 años de prisión a R. P. F., el monitor acusado de abusar sexualmente de dieciséis menores en un campamento en el municipio leonés de Carucedo. El monitor, en prisión desde 2012 -cuando fue detenido-, fue denunciado por su mujer, quien encontró varios DVD con contenido pedófilo grabados en el campamento de Carucedo (León) y también en unas piscinas de Madrid en las que fue socorrista.

## Pena de dos años por la muerte de un menor en un accidente de tráfico en Cala d'Or

V.MALAGÓN

Un hombre de 52 años aceptó ayer una pena de prisión por la muerte de un menor de 13 años de edad que iba de copiloto cuando el acusado provocó un accidente de tráfico en Cala d'Or. El encausado se conformó con la condena después de que la Fiscalía le reconociera dos atenuantes: uno por confesión y otro por el retraso acumulado por la causa. Los hechos se produjeron en agosto de 2010.

El acusado circulaba a las dos de la madrugada en la carretera de Cala



El accidente ocurrió en el mes de agosto de 2010.

d'Or a Colonge, a la altura del kilómetro dos, cerca del campo de fútbol de la primera localidad de Santanyí. Había consumido una gran cantidad de alcohol y pastillas. En ese estado conducía un Citroën Xsara en el cual iba de copiloto un menor de

13 años de edad, cuya madre era amiga del acusado y que murió en el choque. El conductor perdió el control del coche por el cóctel de alcohol y drogas que había ingerido y chocó de frente contra un Ford Fiesta que conducía en el que viajaban dos mujeres. Ambas resultaron heridas, una de ellas de gravedad. Un tercer vehículo que circulaba detrás del Fiesta se vio también implicado en el accidente al colisionar contra el automóvil que le precedía. Su ocupante, una mujer de 26 años también sufrió lesiones de carácter leve.

**GROÏP**  
TEMPRANILLO & CABERNET SAUVIGNON

MIJA UNIÓN, S.L. 100% O.M.A.  
Barceló García Parades, 7, Consell  
Pedidos ventas: 971 278 703